

Información de Trámite

Nombre Trámite	GENERACIÓN DE CLAVES CATASTRALES DE UNA PH (PROPIEDAD HORIZONTAL)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Este trámite se refiere a cuando el ciudadano hace el registro de la información actualizada de las áreas y linderos en base a la información gráfica presentada.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • INGRESO DE UNA PROPIEDAD HORIZONTAL (GENERACIÓN DE CLAVES CATASTRALES)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

REQUISITOS TRAMITE FISICO

1. Formulario. Asunto: Ingreso de una propiedad horizontal, generación de claves catastrales
2. Pago de Tasa Administrativa.
3. Escritura con expediente completo de propiedad horizontal inscrita en el RPI y oficio de inscripción.
4. Declaratorio preliminar de propiedad horizontal inscrita.
5. Informe y plano de actualización de áreas y linderos, o implantación, emitido por el área de Avalúos y Catastros

NOTA: Este trámite requiere una inspección, un técnico se comunicará con el petionario, para coordinar fecha y hora, para realizar este acto administrativo.

REQUISITOS TRAMITE EN LINEA

1. Ingresar a plataforma web ventanilla pública o a la aplicación IbarraGo, y escoger trámite a realizar.
2. Pago de Tasa Administrativa. Mediante botón de pago.
3. Escritura con expediente completo de propiedad horizontal inscrita en el RPI y oficio de inscripción. En formato PDF.
4. Declaratorio preliminar de propiedad horizontal inscrita. En formato PDF
5. Informe y plano de actualización de áreas y linderos, o implantación, emitido por el área de Avalúos y Catastros. En formato PDF.

"NOTA: Este trámite requiere una inspección, un técnico se comunicará con el petionario, para coordinar fecha y hora, para realizar este acto administrativo.

Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones."

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. Compra la tasa de servicios administrativos (tasa de actualización predial)
2. Solicitante va a ventanilla de atención al cliente y entrega la información al funcionario de la ventanilla
3. Funcionario ingresa al sistema y genera un número de trámite
4. Se asigna al funcionario encargado de la gestión documental de la unidad de avalúos y catastros
5. Se asigna el trámite al técnico responsable
6. Revisa la información entregada, en el caso de que exista una inconsistencia se informa al solicitante, para corregir la inconsistencia. En el caso de no tener observaciones, se agenda una inspección
7. Se realiza la inspección y se genera un informe técnico de la inspección y un informe de respuesta, se lo envía al responsable de la unidad de avalúos y catastros.
8. Se envía el informe de respuesta a la dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para su legalización.
9. El oficio va al archivo institucional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene el costo de \$ 2 por tasa administrativa.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Simón Bolívar 6-31 y García Moreno.

HORARIOS DE ATENCIÓN

8:00 a 12:30

14:00 a 17:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia